

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53948** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 17/2006 referente al concursado Agencias de Viajes Viking, S.A., C.I.F. A28103836 se ha dictado Auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Agencias de Viajes Viking, S.A. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Paulino Pérez Fernández aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170064464-1**